

Ciudad del Este, 16 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN DEC N° 327/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE REALIZAR EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, PARA OCUPAR EL CARGO DE PROFESOR DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

VISTO:

El Memorando N° 115/2023, presentado por Secretaría General, en la que solicita convocar al Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar cargo de Profesor de Apoyo a la Gestión Documental de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Sección VI, Artículos 38, 39 y 40, de la “Ley N° 4.995 de Educación Superior”.

Lo establecido en el Capítulo II, Artículo 35 inciso g, del “Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008”.

Que, la Resolución del CSU N° 289/2019, “Por la cual se aprueba el reglamento para concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes, para ocupar el cargo de Profesor Encargado de Apoyo a la Gestión Documental de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este”.

Que, el artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece que: *las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.*

El Artículo 34 de la Ley N° 4995/13 De Educación Superior establece que, Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación.

Que, la Ley N° 4880/2013 “Que modifica y Deroga Artículos de la Ley N° 250/93 “Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este” y;

Que, el artículo 39, del Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este establece que son atribuciones del Decano en su Inciso a) *Ejercer la Representación de la Facultad* e inciso g) *“Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Administrativas vigentes”*;

Que, el Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este en su Artículo 39° inciso “f” establece “Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo a dar cuenta de los mismos en la primera sesión”.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE

RESUELVE:

Artículo 1° Realizar el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar cargo de Profesor de Apoyo a la Gestión Documental de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

PROFESOR DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL			
CARGO	VACANCIA	HORARIO	PERFIL REQUERIDO
Profesor de Apoyo a la Gestión Documental	1	4 horas semanales	<ul style="list-style-type: none">• Profesional universitario• Experiencia comprobada en gestión documental• Buen manejo de herramientas informáticas

Artículo 2° Establecer como única fecha y lugar de recepción de carpetas, el día lunes 20 de noviembre, en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs, en Mesa de Entrada de la Facultad Politécnica.

Artículo 3° Determinar que el pago del arancel correspondiente se puede realizar a partir de la publicación de la presente Resolución en la Perceptoría de la Facultad Politécnica en el horario de 07:30 hs a 13:30 hs.

Artículo 4° Informar al Consejo Directivo de la Institución.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.



[Firma]
Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano